



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOasmc.modcto036

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Seguridad", cuyas firmas electrónicas se completan el 13 de julio de 2020, así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmado electrónicamente el 14 de julio de 2020, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 036/20/TC/29, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones de los Programas "Administración General de la Seguridad y Protección Civil" y "Servicio de Prevención y Extinción de Incendios":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>1300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b>							
005.1300.221.04	SUMINISTRO DE VESTUARIO	91.000,00		91.000,00		11.601,57	79.398,43
<b>1360 SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ESTINCIÓN DE INCENDIOS</b>							
005.1360.225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	2.210.000,00		2.210.000,00	11.601,57		2.221.601,57
<b>TOTALES</b>		<b>2.301.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.301.000,00</b>	<b>11.601,57</b>	<b>11.601,57</b>	<b>2.301.000,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según Decreto de la Alcaldía 2316/2019 de fecha 24 de junio.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS JURÍDICO Y  
RÉGIMEN INTERIOR  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: